

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES
Núm. de Bitácora 30G101280117
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 203/2017, en la sesión celebrada el 18 de mayo de 2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 0062/17
BITÁCORA: 30/G1-0128/01/17

Xalapa, Veracruz, 06 de Enero de 2017

Úiā ^!ÁÚi ||æf Å^|ÅEç&

ŠOVQDĀ ÁFFHÁD &&Š} Å^ ÅæŠOVQDĒ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0940/16 de fecha 25 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 653.897 Metros cúbicos rollo	65	1	65	16643519	16643583
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2,037.149 Metros cúbicos rollo	200	66	265	16645362	16645561
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 464.694 Metros cúbicos rollo	45	266	310	16645562	16645606
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 326.948 Metros cúbicos	35	311	345	16643584	16643618
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,018.575 Metros cúbicos	100	346	445	16645607	16645706
EJIDO INGENIO EL ROSARIO, Xico, P-30-092-ROS-003/10, Leña, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 232.347 Metros cúbicos	25	446	470	16645707	16645731

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUAR,

C.e.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
JAGA / JASE / JAL / AGZ /

